

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. DISPOSICIÓN REGULADORA; ACEPTACIÓN DEL PEDIDO. Los presentes términos y condiciones de venta («Términos») regulan la venta de productos (los «Productos») o Servicios prestados por Markem-Imaje («Vendedor») a la persona o entidad que compra los Productos («Comprador»). El presupuesto, la orden de compra y/o la factura del Vendedor adjuntos a estos Términos, junto con los Términos, la Garantía y cualquier especificación de los Productos aceptada por escrito por el Vendedor constituyen el acuerdo completo entre las partes con respecto al suministro de los Productos, y cualquier contrato que surja de los mismos se regirá únicamente por las disposiciones de tales documentos y estos Términos (el «Acuerdo»), y cualquier término adicional o diferente ya propuesto o propuesto en adelante por el Comprador, ya sea en una orden de compra u otra comunicación o de otro modo, se establece por el presente rechazado y no se aplicará a menos que esté firmada y aprobada por el Vendedor. El hecho de que el Vendedor no se oponga a las disposiciones contenidas en cualquier orden de compra u otra comunicación del Comprador no se interpretará como una renuncia a estos Términos ni como una aceptación de dichas disposiciones. Se considerará que el Comprador ha aceptado estos Términos al aceptar cualquiera de los Productos. Ningún pedido será vinculante para el Vendedor hasta que sea admitido por el Vendedor. La aceptación está, en todos los casos, condicionada a la aceptación por parte del Comprador de los términos y condiciones establecidos en estos Términos. Cualquier pedido de consumibles y piezas de repuesto, a excepción de piezas reparables y consumibles/repuestos pedidos en virtud de un acuerdo de programación (Essentials Premium), menos de 500\$ (o el valor equivalente en la moneda local) estará sujeto a una tarifa de manipulación de 30\$ (o el valor equivalente en la moneda local). Las tarifas de manipulación se agregarán automáticamente a la factura del Vendedor. Después de la aceptación del Vendedor, el Comprador no puede cambiar su pedido sin el consentimiento por escrito del Vendedor. Después de la aceptación del Vendedor, el Comprador no puede cambiar su pedido sin el consentimiento por escrito del Vendedor.

2. CANCELACIÓN. Ningún pedido aceptado por el Vendedor puede ser cancelado o modificado por el Comprador a menos que el Vendedor lo acepte por escrito. Cualquier reducción en las cantidades pedidas constituirá una cancelación parcial sujeta a esta cláusula. En el caso de una cancelación aprobada, el Vendedor detendrá todo el trabajo tan pronto como sea razonablemente posible, pero el Comprador pagará al Vendedor los costes generados hasta la fecha de la detención de todo el trabajo futuro más un 10 % en concepto de cargos de cancelación. Las cancelaciones de cualquier producto completado no serán efectivas y el pedido se enviará y facturará al Comprador con los precios del pedido.

3. PAGO; SEGURIDAD. A menos que se indique lo contrario en el Acuerdo, el Comprador deberá realizar el pago en un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura. Si no se entregan todos los Productos o Servicios a la vez, el Comprador deberá pagar el precio unitario aplicable a los Productos o Servicios entregados. Cada envío se considerará una transacción separada e independiente. Todos los envíos, las entregas y la ejecución del trabajo estarán sujetos a la aprobación del crédito por parte del Vendedor. Si el Vendedor no está seguro de la situación financiera del Comprador o del pago de los Productos o Servicios, el Vendedor puede exigir el pago total o parcial por adelantado. Cualquier pago debido por el Comprador y no recibido a su vencimiento devengará intereses a una tasa del 1,5 % mensual (18 % anual), o si es menor, a la tasa de interés legal más alta, a partir de la fecha de vencimiento. Todos los pagos se realizarán en la moneda del Vendedor. Para los pedidos enviados fuera del país del Vendedor, el pago puede realizarse mediante giro bancario (desde un banco aceptado por el Vendedor) o mediante una letra de crédito irrevocable y confirmada (en la que figure el Vendedor como beneficiario) con el pedido u otros términos según lo dispuesto por el Vendedor. Cualquier cargo relacionado con dicha letra de crédito u otro método de pago acordado será pagado por el Comprador. El pago del precio total de compra de los Productos y Servicios no estará sujeto a ninguna compensación, deducción o reconversión de ningún tipo. El Vendedor puede aplicar cualquier pago contra cualquier deuda debida por el Comprador sin perjuicio del resto de dicha deuda, independientemente de cualquier anotación que acompañe a dicho pago. El Comprador pagará todos los costes del Vendedor (incluidos los honorarios razonables de los abogados) derivados del cobro de los importes adeudados por los Productos y Servicios, o de otro modo, en virtud del Acuerdo. Con el fin de asegurar el pago de los importes adeudados al Vendedor por el Comprador en virtud del presente, el Comprador otorga al Vendedor (i) un primer derecho de garantía continuo sobre los Productos que se enviarán en virtud del presente, y todas las acciones y sustituciones de los mismos, y (ii) un derecho de garantía continuo en todos los ingresos de la venta o disposición de lo anterior. Si el

Comprador no realiza el pago al Vendedor de los importes adeudados, o si el Comprador se declara insolvente o forma parte de cualquier procedimiento de quiebra o administración judicial antes del pago total de todos los importes pagaderos en virtud del presente, el Vendedor podrá, sin perjuicio de cualquier otra disposición establecida en el presente: (a) negarse a realizar más envíos al Comprador; (b) con o sin demanda o notificación al Comprador, declarar la totalidad del importe impagado inmediatamente vencido y pagadero; (C) entrar en las instalaciones donde se pueden encontrar dichos Productos y retirarlos (el Comprador pondrá dichos Productos a disposición del Vendedor en un lugar razonablemente conveniente para ambas partes y permitirá y ayudará al Vendedor a efectuar la recuperación y retirada de dichos Productos); y (d) vender cualquiera o todos dichos Productos según lo permitido por la ley aplicable, aplicando el producto de la venta a los gastos de retomar, reparar y vender dichos Productos, los honorarios razonables de abogados y la satisfacción de todas las deudas vencidas e impagadas. Cualquier excedente será pagado al Comprador y cualquier deficiencia será pagada al Vendedor por el Comprador.

4. PRECIOS. PRESUPUESTOS. Cualquier propiedad personal, ventas, uso, impuestos especiales, importación, derechos, valor agregado e impuestos similares aplicables a los bienes o servicios, no medidos por los ingresos del Vendedor, serán pagados por el Comprador. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, los precios están determinados por los Incoterms 2020 y no incluyen el embalaje, el flete, la entrega, el seguro, el desmontaje, la carga o descarga o la instalación, cuyos cargos correrán a cargo del Comprador. Dichos importes podrán figurar por separado en las facturas. Los precios presupuestados son válidos durante 15 días. El servicio de instalación, a menos que se acuerde lo contrario, está disponible con las tarifas estándar más transporte y gastos.

5. ENTREGA; TÍTULO DE PROPIEDAD. El riesgo de los Productos se transferirá a la entrega en el lugar indicado por el Vendedor y la propiedad de los Productos, al pago completo. La entrega a un transportista público en las instalaciones de fabricación del Vendedor correspondientes, consignada según lo indique el Comprador, constituirá la transferencia del título, propiedad, posesión y dominio del envío al Comprador en el punto de dicha entrega. A partir de entonces, se considerará que el transportista actúa en nombre del Comprador y el riesgo del envío será del Comprador. Si el Comprador no especifica ningún método de envío, el Vendedor utilizará su criterio para seleccionar el método de transporte. Los pedidos del Comprador bajo flete gestionado estarán sujetos a un recargo de 9\$ (o valor equivalente en otra moneda); y en caso de flete aéreo, a un recargo de 15\$ (o valor equivalente en otra moneda). Las planificaciones estimadas de envío comienzan en la fecha de aprobación del pedido y la recepción de los detalles, la información y las muestras necesarias para procesar y fabricar el pedido completo del Comprador. Las fechas de envío o producción son aproximadas; el Vendedor no es responsable de los retrasos ni el incumplimiento, incluidos, entre otros, los retrasos o el incumplimiento debidos a huelgas, incendios, embargos, condiciones de fabricación anómalas o causas fuera del control razonable del Vendedor («Eventos de fuerza mayor»). En caso de retraso o falta, no habrá cancelación del Acuerdo, y el tiempo de entrega o ejecución se extenderá por un período de tiempo razonable no inferior al período de retraso. El vendedor puede realizar entregas a plazos.

6. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD. El Comprador utilizará, y exigirá a sus empleados y agentes que utilicen dispositivos de seguridad, protecciones y procedimientos operativos seguros adecuados según se establece en los manuales, instrucciones y etiquetas correspondientes. El Comprador no quitará ni modificará ningún dispositivo de seguridad, protección, etiqueta o advertencia. El Comprador deberá cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y códigos de seguridad y salud aplicables. El Comprador reconoce que ciertos productos pueden considerarse o contener materiales peligrosos y el Comprador deberá informar y capacitar a sus empleados en consecuencia. El Vendedor no será responsable y el Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor por cualquier daño, obligación pérdida y gasto relacionados con el uso de los productos por parte del Comprador.

7. SOFTWARE Y PRODUCTOS SAAS. 7.1. Si los Productos del Vendedor incluyen cualquier software, al Comprador se le otorga una licencia no exclusiva e intransferible para usar dicho software únicamente para usar los Productos del Vendedor en los que esté instalado el software a la entrega de dichos Productos. El Comprador no copiará, modificará, exhibirá, desmontará, desensamblará ni realizará ingeniería inversa de dicho software, excepto si la legislación local prohíbe al Vendedor restringir tales actividades. Si cualquier producto de software o software como servicio («SaaS») adicional (colectivamente, «Soluciones de software») se entrega al Comprador de conformidad con un presupuesto, acuse de recibo de pedido, factura o declaración de trabajo, se otorga al Comprador una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y no susceptible de cesión a terceros que permite al

Comprador acceder y utilizar dichas Soluciones de software de acuerdo con la documentación del Vendedor, los términos de uso, este Acuerdo y la legislación aplicable. El Comprador reconoce que las Soluciones de software pueden estar ubicadas en una plataforma de terceros (la «Plataforma de terceros») proporcionada y alojada por un tercero (el «Proveedor de la plataforma»). El Vendedor no es responsable de los actos u omisiones de la Plataforma de terceros o del Proveedor de la plataforma.

7.2. No se transfiere ningún título ni propiedad de ninguna Solución de software al Comprador. La propiedad de las Soluciones de software, y todos los derechos aplicables en patentes, derechos de autor, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual en las Soluciones de software o documentación relacionada, así como cualquier copia, modificación o parte fusionada hecha a partir de las Soluciones de software y/o documentación, son y seguirán siendo en todo momento propiedad exclusiva del Vendedor y/o de terceros licenciantes. Las Soluciones de software están protegidas por leyes de propiedad intelectual locales e internacionales, disposiciones de tratados internacionales y otras leyes aplicables.

7.3. El Comprador reconoce que las Soluciones de software son confidenciales y propiedad del Vendedor, y que contienen secretos comerciales. Salvo que se autorice expresamente en el presente, el Comprador acepta mantener las Soluciones de software dentro de su organización y no podrá, sin el consentimiento específico por escrito del Vendedor, o según lo autorizado en el presente, utilizar de ninguna manera ni publicar, comunicar o divulgar a terceros ninguna parte de las Soluciones de software.

8. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR. 8.1. El Comprador proporcionará al Vendedor toda la información relevante y precisa y cumplirá estrictamente con las guías e instrucciones de uso proporcionadas por el Vendedor. La determinación de la idoneidad de los Productos descritos en cualquier presupuesto o factura es responsabilidad exclusiva del Comprador, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad en relación con ello. El Comprador es responsable de (i) la selección de los Productos, su uso o los resultados obtenidos, y (ii) la realización de pruebas de impresión para comprobar y validar el rendimiento y la calidad del resultado del marcado. El Vendedor no será responsable (i) en caso de que los Productos se utilicen con soportes distintos a los que le fueron entregados o con soportes cuya composición química y/o proceso de aplicación puedan variar, o (ii) en caso de que se puedan detectar insuficiencias del rendimiento y/o de la calidad del marcado por un control adecuado realizado por el Comprador. Es responsabilidad exclusiva del Comprador evaluar los riesgos en relación con su actividad y se recomienda encarecidamente al Comprador que tome todas las medidas preventivas que se consideren necesarias para mitigar cualquier daño o pérdida que pueda derivarse del uso de los Productos, sean defectuosos o no. Las acciones preventivas incluyen, entre otras, la compra de equipos de respaldo, la preparación de existencias de Productos, la realización del proceso de prueba o el establecimiento de un plan de acción adecuado.

8.2. Los productos no están diseñados, fabricados ni probados para su uso en aplicaciones que puedan implicar contacto directo o indirecto, o migración a dispositivos médicos, productos farmacéuticos, cosméticos, alimentos o sustancias destinadas al consumo y cualquier artículo similar regulado por la FDA o por leyes o requisitos de las autoridades reguladoras en otras jurisdicciones. El comprador es responsable de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios y las buenas prácticas de la industria relacionadas con el uso propuesto.

9. GARANTÍA LIMITADA. 9.1. El Vendedor garantiza que el Equipo entregado en virtud del presente estará libre de defectos en los materiales y la mano de obra, de acuerdo con la garantía establecida en la «Política de garantía» del Vendedor (disponible bajo petición del Comprador) vigente en el momento del envío (la «Garantía») por el período establecido en dicha Póliza (el «Período de Garantía»), a menos que las partes acuerden lo contrario. El Período de Garantía comienza en la fecha de envío al Comprador. El Comprador informará de inmediato al Vendedor, proporcionará al Vendedor toda la información relevante y el acceso razonable a su sitio y cooperará con el Vendedor para que el Vendedor inspeccione y solucione el defecto. El Comprador no intentará reparar el equipo sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Durante el Período de Garantía, el Vendedor, a su elección, reparará, reemplazará o reembolsará el precio de compra del equipo que presente defectos en sus materiales o mano de obra. La garantía cubre tanto las piezas como la mano de obra. El desplazamiento y los gastos correrán a cargo del Comprador. Estos recursos son los recursos exclusivos del Comprador por incumplimiento de la garantía. Cualquier servicio de garantía provisto por el Vendedor no extenderá la garantía limitada original. En el caso de los Productos designados por el Vendedor para ser devueltos para reparación o reemplazo bajo garantía, el Comprador deberá obtener un número de autorización de devolución e instrucciones de envío del Vendedor y devolver los Productos con los gastos de envío prepagados. Los gastos de envío para la devolución de Productos al Comprador serán pagados por el

Vendedor dentro del área especificada por el Vendedor; para todas las demás ubicaciones, la garantía excluye todos los costes de envío, despacho de aduana y cualquier otro cargo relacionado. Todos los Productos reemplazados pasarán a ser propiedad del Vendedor.

9.2. La Garantía no se aplicará a los defectos que resulten de: (a) incumplimiento de las guías de uso, especificaciones o instrucciones del Vendedor, (b) instalación, uso, almacenamiento, cuidado o mantenimiento incorrectos por parte del Comprador, (c) rotura y desgaste como resultado del uso normal de las piezas, (d) modificación, alteración o reprogramación de equipos, (f) uso de Productos no suministrados por el Vendedor, incluidos, entre otros, interfaces, software, tintas, aditivos, repuestos, accesorios, cintas, etiquetas y consumibles, (g) accidente, negligencia, mal uso o abuso, (h) exposición a condiciones fuera del ámbito de las especificaciones ambientales, eléctricas y operativas provistas por el Vendedor, (i) trabajos personalizados realizados por el Comprador, o (j) eventos de fuerza mayor.

9.3. LA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y SUSTITUYE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPLÍCITAS E IMPLÍCITAS QUE SURJAN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA LEY O DEL USO COMERCIAL O CURSO DE NEGOCIACIÓN, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, DECLARACIÓN EN CUANTO A PRESTACIONES, NO INFRACCIÓN O FALTA DE CONFORMIDAD. LOS RECURSOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON LOS RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DEL COMPRADOR. El Vendedor no estará sujeto a ninguna otra obligación o responsabilidad con respecto a los Productos proporcionados por él, o cualquier compromiso, acto u omisión relacionado con los mismos. La Garantía no es transferible por el Comprador. Todas las muestras, dibujos, material descriptivo, especificaciones y publicidad emitida por el Vendedor, y cualquier descripción o ilustración contenida en los catálogos o folletos del Vendedor son solo aproximados, emitidos o publicados solo con fines ilustrativos y no forman parte del Acuerdo.

10. PIEZAS. Las piezas de sujeción comunes no están disponibles a través del Vendedor. Por lo general, las piezas están disponibles a través del Vendedor en el caso de los productos estándar. Se puede proporcionar documentación u otro material de soporte a discreción del Vendedor para todos los productos.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. 11.1 Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en el Acuerdo, el Vendedor no será responsable ante el Comprador ni ante ninguna otra persona por ninguno de los siguientes tipos de pérdidas o daños que surjan en virtud del contrato o en relación con él (ya sea que surjan por agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía, responsabilidad del producto o de otro tipo y si dicha pérdida o daño es previsible, previsto o conocido: (i) cualquier pérdida de negocio, ganancias, fondo de comercio, ingresos, contratos, ahorros anticipados, cualquier gasto desperdiciado, producción tiempo de inactividad, pérdida o daño de materiales o productos, reclamación de terceros o cualquier pérdida o corrupción de datos (independientemente de si cualquiera de estos tipos de pérdida o daño es directo, indirecto o consecuente); o (ii), cualquier daño general, punitivo, pérdida o daño especial, incidental, contributivo, indirecto o consecuente de cualquier tipo que surja.

11.2. En ningún caso la responsabilidad total del Vendedor que surja o esté relacionada con los Productos, los Servicios auxiliares provistos por el Vendedor o el Acuerdo, ya sea que surja o esté relacionada con el incumplimiento del contrato, agravio (incluida la negligencia) o de otra manera, excederá la cantidad neta recibida por el Vendedor por los Productos o Servicios que dan lugar a dicha causa de acción. Las partes reconocen que los cargos se determinaron sobre la base de la limitación de responsabilidad anterior. Cualquier reclamación por parte del Comprador con referencia a este Acuerdo o los Productos y Servicios cubiertos por el presente deberá presentarse dentro de un (1) año a partir de la fecha de la factura de dichos Productos y Servicios.

12. INDEMNIZACIÓN. EL COMPRADOR DEBERÁ INDEMNIZAR Y DEFENDER AL VENDEDOR Y SUS AFILIADOS CONTRA TODAS LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y GASTOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS Y OTROS COSTES DE LA DEFENSA DE CUALQUIER ACCIÓN) QUE SE LE PUEDAN IMPUTAR O EN LOS QUE PUEDA INCURRIR COMO RESULTADO DE: (I) EL USO, OPERACIÓN O POSESIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL COMPRADOR, (II) LA ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS O EL USO O COMBINACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON OTROS PRODUCTOS O DISPOSITIVOS POR PARTE DEL COMPRADOR, (III) UN ACTO U OMISIÓN NEGLIGENTE O DELIBERADO DEL COMPRADOR O (IV) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR DE ESTE ACUERDO.

13. CAMBIOS. El Vendedor puede en cualquier momento realizar dichos cambios en el diseño y la construcción de los Productos. El Vendedor puede proporcionar sustitutos adecuados para los materiales que no se pueden

obtener debido a las prioridades o regulaciones establecidas por la autoridad gubernamental o la falta de disponibilidad de materiales de los proveedores. El Vendedor puede, en cualquier momento, retirar cualquier Producto de su oferta actual de productos, y el Comprador también acepta admitir cualquier sustitución en cumplimiento del pedido del Comprador.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Todos los derechos de propiedad intelectual y know-how en, o relacionados con, los Productos y todo diseño, documento, software, programa, invención, técnica o información hecha o compilada en conexión con los Productos o el Acuerdo son propiedad del Vendedor o licenciados al Vendedor y nada en el Acuerdo tendrá el efecto de transferir la propiedad de tales derechos de propiedad intelectual al Comprador. En caso de cualquier demanda, reclamación o acción de terceros alegando que los Productos, debidamente utilizados por el Comprador de conformidad con cualesquiera instrucciones e indicaciones emitidas con o en relación con dichos Productos por el Vendedor, infringen cualquier patente u otro derecho de propiedad intelectual perteneciente a un tercero en el país de entrega por el Vendedor, el Comprador deberá: (i) notificar inmediatamente por escrito al Vendedor dicha reclamación; (ii) no hacer ninguna admisión en relación con la reclamación ni intentar llegar a un acuerdo o compromiso; (iii) otorgar al Vendedor autoridad expresa para llevar a cabo todas las negociaciones y litigios, y para resolver todos los litigios, derivados de dicha reclamación; y (iv) proporcionar al Vendedor toda la información, documentos y asistencia disponibles que el Vendedor pueda requerir razonablemente.

15. INFRACCIÓN. El Vendedor defenderá cualquier reclamación, litigio o procedimiento entablado contra el Comprador en la medida en que se base en una reclamación de que cualquier producto (incluido el software) suministrado en virtud del presente infringe una patente, derecho de autor o secreto comercial en los Estados Unidos, y pagará todos los daños y costes finalmente concedidos en el mismo contra el Comprador, siempre que el Vendedor sea notificado puntualmente por escrito de la reclamación y se le otorgue plena autoridad, información y asistencia para la defensa de dicha reclamación. Si se ha producido una reclamación, o en opinión del Vendedor es probable que se produzca, el Comprador acepta permitir al Vendedor, a su elección y expensas, bien procurar al Comprador el derecho a seguir utilizando el producto (incluido el software) o sustituirlo o modificarlo para que no infrinja, o bien, si ninguna de las alternativas anteriores está razonablemente disponible, retirar el producto (incluido el software) y reembolsar al Comprador el precio del mismo depreciado o amortizado en una cantidad anual igual a lo largo de la vida útil del producto según lo establecido por el Vendedor. El Vendedor no será responsable de ninguna reclamación basada en la combinación, funcionamiento o uso de cualquier producto (incluido el software) suministrado en virtud del presente con equipos, dispositivos o software no suministrados por el Vendedor. El Vendedor no será responsable de ninguna reclamación basada en la alteración o modificación de cualquier producto (incluido el software) suministrado en virtud del presente documento. El Comprador defenderá y mantendrá indemne al Vendedor frente a cualquier gasto, sentencia o pérdida por supuesta infracción de patentes, derechos de autor, secretos comerciales o marcas registradas que resulten del cumplimiento por parte del Vendedor de los diseños, especificaciones o instrucciones del Comprador. Lo anterior establece la totalidad de las obligaciones del Vendedor con respecto a infracciones o similares.

16. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información no pública, confidencial o patentada del Vendedor, incluyendo, entre otros, especificaciones, muestras, patrones, diseños, planos, dibujos, documentos, datos, datos operativos, operaciones comerciales, listas de clientes, precios, descuentos o reembolsos, divulgada por El Vendedor (o cualquiera de sus subcontratistas o sub-proveedores) al Comprador, ya sea divulgada oralmente o divulgada o con acceso por escrito, en formato electrónico o de otra forma o en otro medio, y esté o no marcada, designada o identificada de otra manera como «confidencial» en relación con este Contrato es confidencial, únicamente a efectos de la ejecución de este Contrato y no puede divulgarse ni copiarse a menos que el Vendedor lo autorice previamente por escrito. A solicitud del Vendedor, el Comprador devolverá o destruirá de inmediato todos los documentos y otros materiales recibidos del Vendedor. El Vendedor tendrá derecho a medidas cautelares por cualquier violación de esta Sección. Esta Sección no se aplica a la información: (a) de dominio público; (b) conocida por el Comprador en el momento de la divulgación; o (c) obtenida legítimamente por el Comprador de forma no confidencial de un tercero. Ni el Comprador mismo deberá, ni el Comprador permitirá que ninguna de las partes realice ingeniería inversa de los Productos o componentes del Producto del Vendedor.

17. PRIVACIDAD DE DATOS. En el curso de la relación comercial, las Partes compartirán información personal («Datos personales») en el sentido del Reglamento (UE) 2016/679 Reglamento general de protección de datos (GDPR) y cualquier otra legislación de la Unión Europea relacionada con datos personales y cualquier jurisdicción análoga aplicable localmente a

cualquier establecimiento de MARKEM-IMAJE. Las Partes actuarán de conformidad con el art. 5 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y siguientes a este respecto. En este sentido, la parte propietaria actuará siempre de conformidad con los principios de minimización de datos y limitación de la finalidad, es decir, solo proporcionará Datos personales si son necesarios para la finalidad, de conformidad con el art. 6, que son estos términos y condiciones de venta. Asimismo, en el tratamiento de Datos personales, las Partes se comprometen a cumplir con las disposiciones legales y contractuales en materia de protección de datos. Esto también incluye las medidas técnicas de seguridad de datos más modernas y adecuadas (art. 32 de la Ley de Protección de Datos) y la obligación de los empleados de tratar los Datos personales de manera confidencial. Si los Datos personales que se van a procesar exceden los datos de identificación para la firma de este acuerdo, las partes estarán obligadas a firmar un Anexo de Privacidad de Datos de conformidad con el art. 28 y ss. En cualquier momento puede ejercer sus derechos en virtud del RGPD enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: privacy@markem-imaje.com. Para más información, puede consultar el siguiente sitio web: <https://www.markem-imaje.com/privacy>.

18. FUERZA MAYOR. Cualquiera de las partes puede suspender la ejecución durante la ocurrencia de un retraso justificable. Una demora excusable puede incluir cualquier demora que no sea el resultado de culpa o negligencia de la parte cuyo rendimiento se ve impedido por la demora y que resulta de actos de fuerza mayor o enemigo público, restricciones, prohibiciones, prioridades o asignaciones impuestas por autoridad gubernamental, embargos, inundaciones, incendios, terremotos, epidemias, pandemias, clima inusualmente adverso, retrasos de naturaleza similar o causas gubernamentales, y huelgas o disputas laborales (de o que involucren únicamente a empleados de la parte que se ha retrasado).

19. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN. 19.1 En el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos en virtud del Contrato, el Comprador actuará en todo momento de forma ética y de conformidad con todas las (i) leyes, reglamentos, códigos de prácticas, directrices y otros requisitos aplicables de cualquier gobierno, autoridad gubernamental o reguladora u otro organismo pertinente; (ii) el derecho consuetudinario; y (iii) cualquier orden, sentencia o decreto judicial vinculante (colectivamente, las "Leyes") de los Estados Unidos y de cualquier jurisdicción en la que el Vendedor y el Comprador estén ubicados o realicen negocios en relación con el Contrato, incluyendo (sin limitación) cualquier Ley aplicable relativa a soborno, fraude, prácticas corruptas y/o blanqueo de dinero (incluyendo, sin limitación, la U.S. Foreign Corrupt Practices Act), U.S. Foreign Corrupt Practices Act y UK Bribery Act de 2010), en su versión modificada en cada momento, y todas las leyes aplicables relativas a la normativa sobre importación/exportación, impuestos y/o derechos y gravámenes (la "Legislación sobre Importación/Exportación").

19.2. El Comprador se asegurará de que los Productos y cualesquiera otros productos o tecnología que adquiera del Vendedor en virtud del Contrato no se exporten, vendan, desvíen, transfieran o desechen de cualquier otra forma en su forma original o tras su incorporación a otros artículos en contravención de la Legislación sobre Importación/Exportación.

19.3. El Vendedor espera que el Comprador cumpla con todas las leyes y reglamentos pertinentes de control de exportaciones, y el Vendedor no participará, directa o indirectamente, en transacciones con partes restringidas o usos finales restringidos. El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor ha determinado que no venderá, suministrará, transferirá o exportará, directa o indirectamente, productos, software o servicios a, o apoyará a, ningún país que sea objeto de un programa de sanciones iniciado por EE. UU., la UE o Suiza. Debido a la actual situación política y humanitaria en Ucrania y a los riesgos empresariales y de reputación asociados al comercio con las regiones no controladas de Ucrania (como Crimea, Sebastopol, Zaporizhzhya, Luhansk, Kherson, Donetsk), Rusia, Bielorrusia, Cuba, Irán, Siria, Sudán, Corea del Norte y Afganistán, el vendedor ha decidido que no venderá, exportará ni reexportará ningún producto suministrado en virtud de este contrato o en relación con él, directa o indirectamente, a clientes y usuarios de estos países/regiones o destinados a ser utilizados en estos países/regiones o a prestarles apoyo (incluido el suministro de piezas de repuesto y consumibles). En cuanto a Myanmar (Birmania), las ventas y el apoyo a este país se revisarán primero con el vendedor caso por caso. La lista de países/regiones puede cambiar en función de los acontecimientos internacionales y el vendedor actualizará esta lista en consecuencia. Además, el vendedor podrá, a su entera discreción, decidir no vender o dar soporte a productos a entidades incluidas en las listas de partes restringidas. El Comprador no tendrá derecho a presentar ninguna reclamación contra el Vendedor si éste se niega a vender o prestar asistencia al Cliente a cualquiera de estos países/regiones o a vender a cualquiera de estas entidades. El Comprador no venderá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, ningún producto suministrado en virtud de este Acuerdo o en relación con el mismo a ninguno de los países/regiones enumeradas anteriormente.

19.4. El Comprador hará todo lo posible para garantizar que el propósito de los párrafos 19.1 a 19.3 sea respetado por todas las terceras partes de la cadena comercial más amplia, incluidos los posibles revendedores.

19.5. El Comprador establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar comportamientos de terceros en la cadena comercial más amplia, incluidos los revendedores potenciales, que pudieran socavar el propósito de los párrafos 19.1 a 19.3.

19.6. El Comprador cumplirá con las leyes de protección de datos en todas las jurisdicciones pertinentes y se asegurará de que sus empleados, agentes y contratistas cumplan con las disposiciones de dichas leyes.

19.7. Cualquier incumplimiento de los párrafos 19.1 a 19.6 constituirá un incumplimiento sustancial de un término sustancial de este Acuerdo y el Vendedor tendrá derecho a buscar las soluciones apropiadas, incluyendo, pero no limitado a:

- (i) la rescisión de este Acuerdo; y
- (ii) daños liquidados equivalentes al valor total de este Acuerdo y al precio de las mercancías exportadas.

19.8. El Comprador notificará con prontitud al Vendedor cualquier problema en la aplicación de los párrafos 19.1 a 19.6 incluyendo cualquier actividad relevante de terceros que pueda frustrar el propósito de los párrafos 19.1 a 19.3. El Comprador proporcionará al Vendedor información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en los párrafos 19.1 a 19.6 en un plazo de dos semanas a partir de la simple solicitud de dicha información.

20. ASIGNACIÓN. El Comprador no puede asignar el Acuerdo sin la aprobación previa por escrito de un agente autorizado del Vendedor. Dicha aprobación puede ser denegada por cualquier motivo.

21. INTEGRIDAD. Los términos y condiciones establecidos en este documento constituyen el Acuerdo completo entre el Vendedor y el Comprador con respecto a su objeto. Los términos del Acuerdo son independientes y separables, de modo que si una disposición no es ejecutable, eso no afecta el resto de las disposiciones. Ninguna renuncia a cualquier término del Acuerdo será efectiva a menos que se haga por escrito y esté firmada por la parte contra la cual se hace valer la renuncia. Ninguna renuncia será una renuncia continua o una renuncia a cualquier otro término o infracción o incumplimiento. El vendedor no será responsable de los errores tipográficos.

22. IDIOMA. Estos Términos y Condiciones se publican en inglés y en el idioma local del país en el que el Vendedor tenga su domicilio social, y prevalecerá el idioma oficial local sobre el inglés en caso de disputa.

23. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS. Este Acuerdo y todas las reclamaciones que surjan de la relación entre el Vendedor y el Comprador serán interpretados, regidos y aplicados por las leyes del país y Estado del Vendedor, sin tener en cuenta ningún conflicto de principios legales y con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías. Las partes acuerdan que todo litigio entre el Vendedor y el Comprador que pueda surgir de o en relación con el Contrato o cualquier transacción entre ellos estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país y estado del Vendedor y cada uno por el presente acepta la jurisdicción de dichos tribunales.